

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN N°. 912 de 2013**

**(15 de agosto de 2013)**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-  
VAF-SA-005-2013

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA**

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, el Decreto 4165 de 2011 y la Resolución No. 319 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 5 de julio de 2013 se publicó en el SECOP el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego con sus anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013 que tiene por objeto "CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE" dicho proceso contempla la adjudicación por grupos de las siguientes pólizas:

| <b>GRUPO</b> | <b>POLIZAS</b>  |
|--------------|---|
| GRUPO No. 1  | <b>A</b> - Todo Riesgo Daños Materiales<br><b>B</b> - Automóviles<br><b>C</b> - Manejo Global para Entidades Oficiales<br><b>D</b> - Responsabilidad Civil Extracontractual |
| GRUPO No. 2  | <b>E</b> - Infidelidad y Riesgos Financieros  |
| GRUPO No. 3  | <b>F</b> - Responsabilidad Civil Servidores Públicos  |
| GRUPO No. 4  | <b>G</b> - Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT"  |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-  
VAF-SA-005-2013

Que el 18 de julio de 2013 se expidió la resolución No. 754 de 2013 por la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-SA-003-2013.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma para manifestar interés (del 18 al 23 de Julio de 2013) se recibieron seis (6) manifestaciones de interés así:

| N° | Manifestante de Interés                               | Radicado No.                         | Fecha que entrega                         |
|----|---|--------------------------------------|---|
| 1  | <b>QBE SEGUROS S.A.</b>                               | 2013409-028103-2 y 2013-409-028474-2 | 18 de julio de 2013 y 19 de julio de 2013 |
| 2  | <b>LA PREVISORA S.A.</b>                              | 2013-409-028149-2                    | 18 de julio de 2013                       |
| 3  | <b>CHUBB DE COLOMBIA<br/>COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b> | 2013-409-028628-2                    | 22 de julio de 2013                       |
| 4  | <b>ALLIANZ SEGUROS S.A.</b>                           | 2013-409-028727-2                    | 22 de julio de 2013                       |
| 5  | <b>SEGUROS COLPATRIA S.A</b>                          | 2013-409-028886-2                    | 23 de julio de 2013                       |
| 6  | <b>ASEGURADORA SOLIDARIA<br/>DE COLOMBIA LTDA</b>     | 2013-409-028994-2                    | 23 de julio de 2013                       |

Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 6 de Agosto de 2013 a las 10:00 am se realizó el cierre del proceso recibiendo una propuesta para el grupo No. 2.

Que mediante resolución No. 863 del 8 de agosto de 2013 la Agencia procedió a declarar desierto los **grupos No. 1**: compuesto por A - Todo Riesgo Daños Materiales, B - Automóviles, C - Manejo Global para Entidades Oficiales, D - Responsabilidad Civil Extracontractual, **Grupo No. 3** compuesto por: F - Responsabilidad Civil Servidores Públicos y **Grupo No. 4** compuesto por: G - Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT" y continuó el proceso de acuerdo con lo estipulado en el cronograma solamente con el **grupo No. 2** compuesto por "Infidelidad y Riesgos Financieros"

Que de acuerdo con lo anterior y con base en el párrafo del artículo 3.2.2.1 del Decreto 734 de 2012 que indica:

*"PARAGRAFO: En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto."*

La Agencia procede a dar apertura al proceso No. VJ-VAF-SA-005-2013 que tiene por objeto CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE, específicamente los grupos que se declararon desierto es decir, **grupo No. 1**: compuesto por A - Todo Riesgo Daños Materiales, B - Automóviles, C - Manejo Global para Entidades Oficiales, D - Responsabilidad Civil Extracontractual, **Grupo No. 3** compuesto por: F - Responsabilidad Civil Servidores Públicos y **Grupo No. 4** compuesto por: G - Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT"

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-  
VAF-SA-005-2013

Que el presupuesto oficial total estimado es de Trescientos cincuenta y nueve millones de pesos Mcte (\$359.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional para el valor unitario ni para el valor global.

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo a los rubros presupuestales, 2-0-9-11 Seguros Generales y 2-0-4-9-13 Otros Seguros, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 62513 del 9 de julio de 2013, adicionada el día 15 de agosto de 2013 en \$64.000.000 para el rubro presupuestal 2-0-4-9-13 Otros Seguros.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VAF-SA-005-2013, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE" específicamente las siguientes pólizas:

| GRUPO       | POLIZAS   |
|-------------|---|
| GRUPO No. 1 | A - Todo Riesgo Daños Materiales<br>B - Automóviles<br>C - Manejo Global para Entidades Oficiales<br>D - Responsabilidad Civil Extracontractual |
| GRUPO No. 3 | E - Responsabilidad Civil Servidores Públicos   |
| GRUPO No. 4 | F - Seguro Obligatorio De Daños Corporales Causados a las Personas en Accidentes de Tránsito "SOAT"   |

**PARAGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta con la disponibilidad de recursos, para el contrato que se suscriba, con la siguiente cuantía: El presupuesto oficial total estimado es de Trescientos cincuenta y nueve millones de pesos Mcte (\$359.000.000) Incluido IVA y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

| Actividad   | Fecha (DD/MM/AA) Hora   | Lugar  |
|---|-------------------------|--|
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | Agosto 15 de 2013       | Portal Único de Contratación:<br>www.contratos.gov.co                        |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo                    | Agosto 15 de 2013       | Portal Único de Contratación:<br>www.contratos.gov.co                        |
| Visita  | Agosto 20 de 2013       | Calle 26 N. 59 – 51 y/o Calle 24A No. 59-42<br>Torre 4, piso 2 HORA 10:00 am |
| Manifestación de Interés en   | Desde el 16 hasta el 21 | Deben radicarse en la oficina de   |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-  
VAF-SA-005-2013

|  |                                       |   |
|--|---------------------------------------|---|
| Participar de los posibles Oferentes                                 | de agosto de 2013                     | correspondencia ubicada en la Calle 26 N. 59 – 51 y/o Calle 24A No. 59-42 Torre 4, piso 2 y constituye requisito habilitante.<br>(En virtud de la potestad que le asiste a la Entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.2.2. del Decreto 734 de 2012 en el presente proceso no se llevará a cabo sorteo de consolidación de oferentes, por lo tanto participaran quienes hayan manifestado interés en los términos previstos.)   |
| Plazo para realizar observaciones al Pliego definitivo               | 21 de agosto de 2013                  | A la dirección electrónica <a href="mailto:vivafsa003-2013@ani.gov.co">vivafsa003-2013@ani.gov.co</a>   |
| Respuesta a las observaciones  | 22 de agosto de 2013                  | Portal Único de Contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Plazo para la presentación de propuestas (cierre)                    | Agosto 23 de 2013 Hasta las 9:00 a.m. | Las propuestas deben presentarse en El Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicado en el segundo piso.  |
| Evaluación de las propuestas   | 23 de agosto de 2013                  | Dentro de este plazo el Comité evaluador designado por EL CONTRATANTE, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en el Pliego de Condiciones.   |
| Publicación del Informe de Evaluación                                | 23 de agosto de 2013                  | Portal Único de Contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>  |
| Traslado y Período de observaciones al Informe de evaluación inicial | Entre el 26 y el 28 de agosto de 2013 | EL CONTRATANTE colocará a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación que permanecerán en la Vicepresidencia Jurídica, por un término de tres (3) días hábiles en el horario comprendido entre las 9:00 A.M a las 12:00 P.M.y de 2:00 A.M a las 5:00 P.M, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.<br><br>En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.<br><br>La Agencia publicará el informe de evaluación donde se indicaran las observaciones realizadas a las propuestas, los proponentes dentro del plazo de traslado del informe e incluso hasta la audiencia de adjudicación podrán presentar los documentos para aclarar o subsanar sus propuestas. |

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-  
VAF-SA-005-2013

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|   |                              | Los informes de evaluación también se publicarán en el Portal Único de contratación.   |
| Audiencia de adjudicación de la contratación, respuesta a las observaciones o declaratoria de desierta del proceso. | 30 de agosto 2013<br>3:00 pm | De conformidad con lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, esta diligencia se realizará en el Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura, esta fecha podrá prorrogarse en los términos de Ley siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. |

**ARTÍCULO TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2013.

ORIGINAL FIRMADO POR  
**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Aprobó: Wilmar Darío González Buriticá – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Ricardo Pérez Latorre – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica